



DECRETO EXENTO N° 1.001/1
RETIRO, 29 MAR. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 085 fecha 11 de Enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación musical Ranchera Mexicana para complementar actividad en los sectores de Romeral y Cerrillos el día 31 de marzo a las 14.30 y 19.30 horas respectivamente y a las 21.00 horas en el sector de Ajiyal el día 01 de Abril de 2016.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia artística que se requiere en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de interpretación musical ranchera al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Daniel Veliz Retamal, RUT.: 15.478.041-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$366.666.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de música ranchera mexicana para complementar actividades en 3 sectores de la comuna: Romeral y Cerrillos el día 31 de marzo a las 14.30 y 19.30 horas respectivamente y a las 21.00 horas en el sector de Ajiyal el día 01 de Abril de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 085, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios" el en Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/